Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10133 - Astorg/Nordic Capital/Novo/Bioclinica)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 99/11)

1. El 16 de marzo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Astorg Asset Management S.à r.l. («Astorg», Luxemburgo)

— Nordic Capital IX Limited («Nordic Capital», Jersey)

— Novo Holdings A/S («Novo», Dinamarca)

— Bioclinica Holding I LP («Bioclinica», Estados Unidos)

Astorg, Nordic Capital y Novo adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Bioclinica a través de eResearch Technology, Inc («ERT», Estados Unidos).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Astorg: empresa de capital inversión de ámbito mundial,

— Nordic Capital: empresa de capital inversión presente principalmente en los sectores de la asistencia sanitaria, la tecnología y los pagos, los servicios financieros y los servicios industriales y a empresas,

— Novo: sociedad de cartera responsable de la gestión de los activos de Novo Nordisk Foundation mediante inversiones en ciencias de la vida y otros ámbitos afines y mediante inversiones minoritarias de carácter financiero y de capital riesgo,

— Astorg, Nordic Capital y Novo controlan conjuntamente ERT, una empresa proveedora de soluciones de investigación clínica mediante programas informáticos,

— Bioclinica: empresa proveedora de soluciones de investigación clínica mediante programas informáticos, incluidos los ámbitos de diagnóstico por imágenes y servicios de seguridad cardíaca, adjudicación clínica, aleatorización, soluciones de gestión y optimización de la oferta de ensayos clínicos, captura de datos electrónicos eSource, programas informáticos de gestión de ensayos clínicos y soluciones de seguridad de los medicamentos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10133 - Astorg/Nordic Capital/Novo/Bioclinica

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA